

Ciudad de México, 15 de mayo de 2017 INAI/N-076/17

DEBE INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES INFORMAR SOBRE PROGRAMA DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA EN TIJUANA

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) deberá entregar información de los avances del programa de vinculación productiva en Tijuana, Baja California; número de beneficiarios, empresas que se encuentran en el padrón e incentivos que se otorgan a las empresas por su participación, determinó por unanimidad el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

"El conocimiento y el ejercicio de los derechos fundamentales son, sin duda alguna, los medios para contribuir a combatir la desigualdad social, específicamente aquella que aqueja a nuestros adultos mayores, en el ejercicio de nuestro derecho de acceso a la información genera mayores índices de bienestar e inclusión en nuestra sociedad y al visualizar la desigualdad y difundir información se construye también información para un debate público, integral, pero también inclusivo", expresó la comisionada ponente, Ximena Puente de la Mora.

Una particular solicitó que se le entregara la información señalada sobre el programa de vinculación productiva en Tijuana.

El sujeto obligado le informó a la solicitante dónde se encuentra ubicado el programa de vinculación productiva en Tijuana, así como el nombre del encargado y el número de teléfono de contacto.

Inconforme con la respuesta, la particular interpuso un recurso de revisión al considerar que el Inapam no realizó la entrega completa de la información.

En alegatos, el sujeto obligado modificó su respuesta inicial y turnó el recurso al Departamento de Gestión y Seguimiento, la Subdirección de Concertación y Promoción y la Dirección de Programas Estatales.

Dicha área informó que, durante 2016 se vinculó a una actividad productiva a un total de 26 mil 296 personas adultas mayores a nivel federal; indicó el nombre de diferentes empresas que contrataban adultos mayores; así como las metas a nivel federal, Baja California y demás estados para el año 2016.

"La vinculación productiva que se promueve en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores busca instrumentar programas para promover empleos remunerados, actividades voluntarias que generen un ingreso para las personas adultas mayores conforme a su oficio, habilidad o profesión, es decir el INAPAM contribuye al desarrollo de este grupo de personas al acercar oportunidades y también ocupación con retribuciones justas y también brindar asistencia para mejorar su calidad de vida", consideró Puente de la Mora.

También dio a conocer que el responsable de llevar a cabo el programa es la Jefatura de Gestión y Seguimiento, dependiente de la Subdirección de Concertación y Promoción y de la Dirección de Programas Estatales.

Al analizar el recurso de revisión, la ponencia de la comisionada Ximena Puente de la Mora señaló que, aunque el sujeto obligado modificó su respuesta y dio a conocer la información de cada uno de los datos solicitados por la particular, no se tiene constancia de que se hubiera hecho del conocimiento de la recurrente.

"Sin duda alguna, la participación de grupos vulnerables en las políticas públicas y la toma de decisiones, constituyen mecanismos positivos al fortalecimiento de la democracia, en nuestra ponencia, estamos plenamente convencidos de que el derecho de acceso a la información es un elemento imprescindible para propiciar la inclusión y la equidad en nuestro país", aseguró.

Por lo anterior, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta del Inapam y le instruyó que proporcione a la recurrente la información remitida a través del escrito de alegatos número UT/0130/2017, de fecha 17 de abril de 2017, emitido por la titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

-000-

Comisionada ponente: Ximena Puente de la Mora

Sujeto obligado: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Folios: 0064100533117 Expediente: RRA 0078/17